

GUIA de procedimientos para acceder al Sello de Distinción Origen Chubut

La solicitud para acceder al Sello de Distinción ORIGEN CHUBUT puede realizarse de la siguiente manera:

A) Solicitud on line

Para realizar la solicitud on line; El solicitante del sello puede realizarlo accediendo a la página web del Sello de Distinción Origen Chubut www.origenchubut.com y completar el formulario de admisión de manera on line. El mismo está dividido en 2 partes:

Una primera parte con datos formales del emprendimiento, donde se evaluará que cumpla con las formalidades requeridas; registros en AFIP; registros específicos del rubro en caso de ser obligatorios y/o habilitaciones. Para la segunda parte el solicitante debe responder una serie de preguntas que se sustentan en 5 ejes que marcan el compromiso del emprendimiento y la trazabilidad del producto/servicio que ofrece. Estos ejes hacen referencia a las cadenas de valor; la historia y el posicionamiento de los emprendimientos y/o productos; el triple impacto, la innovación, el diseño de imagen y la comunicación.

A) Procesamiento de solicitudes.

Para el caso de servicios turísticos: El área técnica designada por el MAGlyC, en conjunto con el área técnica designada por el Ministerio de Turismo serán las encargadas de procesar las solicitudes, estudiar el emprendimiento en profundidad, analizar su situación ante Afip y si cumple con los requisitos exigidos para el rubro.

Asimismo las áreas técnicas para contar con un panorama más amplio del que le brinda la primera parte del formulario podrá visitar la página web del emprendimiento, redes sociales, etc. En caso de tener dudas o requerir información extra, podrá contactarse con las y los Directores y Secretarios de Turismo de la localidad que reside el emprendedor, para que los mismos le faciliten información. Una vez que se determine que el emprendimiento cumple con las condiciones formales se procederá a evaluar a través de una grilla de evaluación, si cumple y en qué medida con los 5 ejes que dan sustento al sello.

Para el caso de productos y servicios: El área técnica designada por el MAGlyC, realizará estas tareas, apoyándose en caso de ser necesario, de las mesas de desarrollo regionales de las diferentes localidades de Chubut.

B) Evaluación de solicitudes.

Una vez aprobados los requisitos formales se procederá a evaluar la segunda parte del formulario a través de una grilla de evaluación, donde el puntaje máximo son 115 puntos divididos en los 5 ejes mencionados más arriba.

La idea de armar el formulario de admisión y grilla de evaluación correspondiente reside en lograr una herramienta lo más objetiva posible, para que cualquier persona designada por el área técnica del MAGlyC y del Ministerio de Turismo (para el caso de servicios turísticos), habiendo recibido capacitación previa para convertirse en evaluador del sello, pueda realizar la evaluación sin ninguna complicación y para evitar posibles suspicacias o prejuicios del evaluador que sesguen la evaluación.

Asimismo en caso de ser necesario, está prevista la conformación de comisiones ad hoc que complementen el trabajo del área técnica del ministerio, para la aprobación de solicitudes de admisión.

C) Resultado de la evaluación: otorgamiento del derecho de uso; devolución con recomendaciones; no otorgamiento del sello.

Otorgamiento del derecho de uso: Para aprobar la solicitud de ingreso al sello, el solicitante debe contar con un puntaje mínimo de 60 puntos.

Devolución con recomendaciones: En caso de que la puntuación oscile entre 40 y 60 puntos, se les realizarán las recomendaciones necesarias para que con el acompañamiento del MAGlyC y del Ministerio de Turismo (para el caso de servicios turísticos), pueda subsanar determinadas cuestiones para aprobar su solicitud al sello.

No otorgamiento: En caso de que la puntuación sea menor de 40, se hará una devolución, con un informe detallado justificando la puntuación. Asimismo se les brindará la posibilidad de que una vez que trabaje en un plan de mejora para su emprendimiento, pueda volver a postularse para acceder al sello. En este caso a diferencia del anterior; el emprendedor debe iniciar una nueva solicitud para postular su emprendimiento al sello de distinción.

D) Otorgamiento del derecho de uso.

Una vez aprobada la solicitud para acceder al Sello de Distinción Origen Chubut; el área técnica de cualquiera de los ministerios, notificará al emprendedor. Y acordarán la firma del Convenio de Cesión de Uso que acompaña al Reglamento General de Uso y la entrega del Manual de Marcas.

